



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

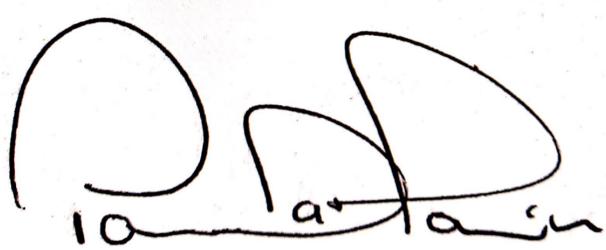
Radicado: 25436-40-89-001-2022-00012-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Juan de los Reyes Roldan López
Proceso: Ejecutivo Singular

Ingresa al Despacho el expediente con informe secretarial en el que se indica que el Banco Agrario no ha emitido respuesta al oficio No 2022 - 00113 a través del cual se informó la medida cautelar decretada. Por tanto, se requerirá para que emita el pronunciamiento correspondiente. En consecuencia, se

RESUELVE

REQUERIR al Banco Agrario para que en el término de diez (10) días dé respuesta al oficio No 2022-00113, mediante el cual se comunicó la medida de embargo. **ADVIRTIÉNDOLE** que en caso de incumplimiento a esta orden se hará acreedor de la sanción dispuesta en el parágrafo segundo del artículo 593 del CGP, esto es multa de 2 a 5 SMMLV. **Por secretaria ofíciase** y remítase copia del oficio con la constancia de envío.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 21 de julio de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 026



LUZ STELLA SANTANA S.
SECRETARIA